



06 NOV 2009

SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RECEBIDO

Hora: Firma:

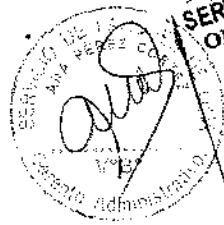
AL OFF BA OC



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 179 2009
Lima 05 de noviembre de 2009

Jorge R. Handall
[Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO



LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N° 272-2009/SERPAR-LIMA/GG/GAMML de fecha 23 de Octubre del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la División Administrativa del Parque Coronel Miguel Baquero de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor **JORGE LUIS HANDALL BENDEZU**, hasta por la suma de **S/.400.00** (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Coronel Miguel Baquero.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A:.....
Para Conocimiento y fines cumplió con Transcribir:.....
N°..... de fecha 05 NOV 2009
Aumentamente.

Lic. Adm. ELVIRA CARDEAS
Directora Administración y Documentación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA DE TESORERIA
05 NOV 2009
RECEBIDO
Firma: